

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Adaptado al contenido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

0. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE REFERENCIA			
0.0 Naturaleza de la contratación	<input checked="" type="checkbox"/> OBRA	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/> SUMINISTRO
0.1. Título Pliego	Pliego Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación Internacional de: EL SUMINISTRO DE LATAS ¼ CLUB RR-125 DE HOJALATA PARA ENVASADO DE SARDINAS EN NOUADHIBOU (MAURITANIA)		
0.2. Procedimiento	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO	<input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input checked="" type="checkbox"/> Con Juicio de Valor <input checked="" type="checkbox"/> Sin Juicio de Valor	<input checked="" type="checkbox"/> ABREVIADO
0.3. Referencia	TSA <input type="text" value="0072467"/>	TEC <input type="text"/>	

1. OBJETO DEL PLIEGO																						
1.0. Objeto Pliego	El suministro de latas ¼ Club RR-125 de hojalata para envasado de sardinas a entregar en Nouadhibou, Mauritania. Este suministro se encuadra en la creación de una pequeña conservera en el hangar del ISSM.																					
1.1. División en Lotes	<input checked="" type="checkbox"/> La licitación NO se divide en lotes debido a: <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-top: 5px;"> La realización independiente dificultaría la correcta ejecución técnica. Art. 99.3.b </div>																					
	<input type="checkbox"/> La licitación SÍ se divide en los siguientes lotes: <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-top: 5px;"> El suministro está compuesto de un solo tipo de producto </div>																					
	Código CPV del contrato si no se divide en Lotes <input type="text" value="44618420-5"/>																					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th style="width: 10%;">Lote Nº</th> <th style="width: 70%;">Nombre del lote</th> <th style="width: 20%;">Código CPV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td></td><td><input type="text"/></td></tr> </tbody> </table>	Lote Nº	Nombre del lote	Código CPV	1		<input type="text"/>	2		<input type="text"/>	3		<input type="text"/>	4		<input type="text"/>	5		<input type="text"/>	6		<input type="text"/>
	Lote Nº	Nombre del lote	Código CPV																			
	1		<input type="text"/>																			
2		<input type="text"/>																				
3		<input type="text"/>																				
4		<input type="text"/>																				
5		<input type="text"/>																				
6		<input type="text"/>																				
Observaciones:	<input type="text"/>																					
	<input type="text"/>																					

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
Se consideran condiciones <u>ESENCIALES</u> de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:	
2.0. Condiciones esenciales de ejecución	Forma de facturación y pago ▼
	Plazos totales o parciales de ejecución establecidos en los pliegos ▼
	▼
	▼
	Observaciones: En el caso de que oferte un plazo de suministro menor se considerará ese plazo como condición esencial
Se consideran condiciones <u>ESPECIALES</u> de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran (se debe incluir al menos una) (Artículo 202 LCSP):	
2.1. Condiciones especiales de ejecución	Mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados ▼
	▼
	▼
	▼
	Forma de comprobar o seguir su cumplimiento: El adjudicatario estará obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO		
3.1. Presupuesto Determinado o Estimado	IVA o Impuesto Indirecto Aplicable en el país de referencia (en adelante IVA) No aplica % %	
	<input checked="" type="checkbox"/> Se puede ofertar en moneda local Tipo Cambio. Se mantendrá durante vigencia del contrato 41.09	
	<input type="radio"/> El presupuesto está DETERMINADO	
	El presupuesto base de la presente licitación en EUROS CON IVA asciende a la cantidad de: []	
	El presupuesto base de la presente licitación en EUROS SIN IVA asciende a la cantidad de: []	
	El presupuesto base de la licitación en MONEDA LOCAL (Impuestos Incluidos) es de: []	
	El monto correspondiente al IVA asciende a la cantidad de: []	
	<input type="radio"/> El presupuesto es ESTIMADO	
	En función de la necesidad estimada/consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato en EUROS CON IVA podría ascender a la cantidad de: []	
	El presupuesto base de la presente licitación en EUROS SIN considerar IVA es de: 56.684 €	
	El monto correspondiente al IVA asciende a la cantidad de: []	
	El presupuesto base de la licitación en MONEDA LOCAL asciende a la cantidad (IVA incluido): []	
	<small>Art. 100 LCSP. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir de su convenio laboral.</small>	
	Valor del Contrato (Art. 101 LCSP)	
	El presupuesto base de licitación en MONEDA LOCAL SIN considerar IVA es de: 2.329.130 MRU	
	Importe previsto de las prórrogas (en su caso) SIN considerar IVA asciende a la cantidad de: []	
	Importe previsto de las modificaciones (en su caso) SIN considerar IVA es de: []	
Total Valor del Contrato en MONEDA LOCAL 2.329.130 MRU		
Observaciones: El proyecto está exonerado de impuestos por tratarse de un suministro destinado a la exportación.		

Resumen del presupuesto / Cuadro de unidades y precios		SUMINISTRO DE LATAS 1/4 CLUB RR-125 DE HOJALATA PARA ENVASADO DE SARDINAS EN NOUADHIBOU (MAURITANIA)				
Descripción unidad	Rango de unidades	Precio Unitario(€)	Precio Unitario (MRU)	Nº Unidades	Total (€)	Total (MRU)
Lata 1/4 club RR-125 Hojalata	> 100.000	0,1798	7,3880	120.000	21.576	886.560
	> 250.000	0,1643	6,7511	300.000	49.290	2.025.330
Precio máximo estimado					49.290	2.025.330
Retención 15 % para empresas no residentes en Mauritania					7.394	303.800
Total Presupuesto máximo de Licitación					56.684	2.329.130
Tc: 24/02/22, 1 €=41,09 MRU						
Insertar Imagen						
Observaciones:						

4. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIONES														
Los licitadores deberán presentar los siguientes sobres y contenido que se señalan a continuación:														
4.1. Forma de presentación y comunicaciones	CON TODOS LOS CRITERIOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ABIERTO NO SARA</th> </tr> <tr> <th>SOBRE</th> <th>CONTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> A</td> <td>Requerimientos de Solvencia</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> C</td> <td>Criterios evaluables mediante Juicio Valor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> B</td> <td>Criterios evaluables mediante Fórmula</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">No hay</td> </tr> </tbody> </table>	ABIERTO NO SARA		SOBRE	CONTENIDO	<input type="checkbox"/> A	Requerimientos de Solvencia	<input type="checkbox"/> C	Criterios evaluables mediante Juicio Valor	<input type="checkbox"/> B	Criterios evaluables mediante Fórmula	No hay	
		ABIERTO NO SARA												
		SOBRE	CONTENIDO											
		<input type="checkbox"/> A	Requerimientos de Solvencia											
<input type="checkbox"/> C	Criterios evaluables mediante Juicio Valor													
<input type="checkbox"/> B	Criterios evaluables mediante Fórmula													
No hay														
SIN JUICIO VALOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ABIERTO SIMPLIFICADO</th> </tr> <tr> <th>SOBRE</th> <th>CONTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Propuesta técnica y criterios de admisión de los licitadores</td> <td>Requerimientos de Solvencia Criterios evaluables mediante Juicio Valor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Oferta económica y criterios evaluables automáticamente</td> <td>Criterios evaluables mediante Fórmula</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Sobre único</td> <td>Requerimientos de Solvencia Criterios evaluables mediante Fórmula</td> </tr> </tbody> </table>	ABIERTO SIMPLIFICADO		SOBRE	CONTENIDO	<input type="checkbox"/> Propuesta técnica y criterios de admisión de los licitadores	Requerimientos de Solvencia Criterios evaluables mediante Juicio Valor	<input type="checkbox"/> Oferta económica y criterios evaluables automáticamente	Criterios evaluables mediante Fórmula	<input type="checkbox"/> Sobre único	Requerimientos de Solvencia Criterios evaluables mediante Fórmula			
	ABIERTO SIMPLIFICADO													
SOBRE	CONTENIDO													
<input type="checkbox"/> Propuesta técnica y criterios de admisión de los licitadores	Requerimientos de Solvencia Criterios evaluables mediante Juicio Valor													
<input type="checkbox"/> Oferta económica y criterios evaluables automáticamente	Criterios evaluables mediante Fórmula													
<input type="checkbox"/> Sobre único	Requerimientos de Solvencia Criterios evaluables mediante Fórmula													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO</th> </tr> <tr> <th>SOBRE</th> <th>CONTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">No hay</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sobre único</td> <td>Criterios evaluables mediante Fórmula*</td> </tr> </tbody> </table>	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO		SOBRE	CONTENIDO	No hay		<input checked="" type="checkbox"/> Sobre único	Criterios evaluables mediante Fórmula*				
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO														
SOBRE	CONTENIDO													
No hay														
<input checked="" type="checkbox"/> Sobre único	Criterios evaluables mediante Fórmula*													
* En procedimientos Abreviados no se podrán utilizar criterios de evaluación mediante juicio de valor ni se podrá solicitar solvencia alguna.														
Datos de la Oficina Receptora de Ofertas														
Las ofertas se presentarán de forma física en la dirección de la Oficina Receptora de Ofertas abajo indicada														

	Oficina Receptora de Ofertas sita en:	Bureau Tragsa Mauritanie KraaNes s rani B N° : 03 dans Complexe Cote Zemzem Nouadhibou. MAURITANIE				
	Toda la documentación de la oferta deberá estar en idioma:	ESPAÑOL o FRANCÉS				
	Observaciones:	A la atención de Yapci Blanco Delgado. Indique en el sobre la referencia y el título de la oferta.				
4.2. Plazo de presentación	Fecha límite para presentar la oferta:	Día	Mes	Año	Hora	Huso Horario de:
		14	03	2022	12 : 00	Mauritania
	Horario oficina para entregas físicas:	De L a J de 9:00 a 15:00, V de 9:00 a 12:00.				
	Para aclaraciones los licitadores se pueden poner en contacto con:	Yapci Blanco Delgado				
			+22244121751		yblanco@tragsa.es	
	Acto público de apertura:	<input checked="" type="radio"/> Opción 1	El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas por correo electrónico			
	<input type="radio"/> Opción 2					
	Observaciones:					

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

¿Se exige la presentación de Solvencia?			<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	(En caso negativo, sólo si es un procedimiento abreviado, saltar el punto 5 completo.)
5.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar	El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos que se le soliciten:				
	<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación			
	<input type="checkbox"/>	Los empresarios que concurran en UTE deberán declarar el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato, bajo un número de identificación fiscal único.			
<input type="checkbox"/>	Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.				
5.2. Solvencia económica y financiera a acreditar por:	<input type="checkbox"/>	Volumen negocio (IVA no incluido) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles cerrados (indicando cuáles) no inferior a			
	<input type="checkbox"/>	Cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario por importe:			
	<input type="checkbox"/>	Cuenta con unos Ratios de Patrimonio, siendo los ratios y valores mínimos:			
<input type="checkbox"/>	Todos los medios señalados.				

	<input type="checkbox"/>	(contratos de servicios) Certificados de institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante determinadas especificaciones técnicas, siendo como mínimo:	
	<input type="checkbox"/>		
<p><small>Nota 1</small> Junto con esta declaración se adjuntará una relación de trabajos similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.</p>			
5.4. Calidad y Gestión Medioambiental	<input type="checkbox"/>	Se exigen certificados de aseguramiento de calidad ISO y medidas de gestión medioambiental o certificaciones equivalentes o medidas similares a las que aseguran estos certificados, indicando el ámbito de actividad en el que se exige, que se señala a continuación:	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No se requieren Requisitos Medioambientales.	
5.5. Integración de la solvencia con medios externos	<input type="checkbox"/>	El licitador SÍ podrá basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia, y en este caso antes de la formalización del contrato correspondiente, presentará un compromiso escrito firmado por esta última indicando que durante la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad.	
	<input checked="" type="checkbox"/>	El licitador NO podrá basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia.	
5.6. Adscripción de medios	<input type="checkbox"/>	Se solicita adscripción de medios que a continuación se relacionan. Se incluirá un apartado en el Anexo III de Adscripción para que declare si los posee o no. No se considera solvencia.	
	<input checked="" type="checkbox"/>	NO se solicita adscripción de medios.	
5.7. Habilitación Empresarial	<input type="checkbox"/>	Se solicita habilitación empresarial. A continuación se relaciona con exactitud la autorización o inscripción para poder realizar los trabajos y la legislación que exige dicha habilitación. Se incluirá un apartado en el Anexo II de Habilitación Empresarial para que declare si los posee o no. No se considera solvencia.	

	<input checked="" type="checkbox"/>	NO se solicita habilitación empresarial.	

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN			
6.1.1. Criterios coste-eficacia			
6.1. Sobre de Criterios Evaluables de Forma Automática Mediante Fórmula	<input checked="" type="checkbox"/>	PRECIO: Se otorgarán <input type="text" value="80"/> puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la siguiente fórmula:	
		$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$ $P_x = P_{\max} - P_{\max} \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$	Siendo: <ul style="list-style-type: none"> P_x = puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos P_{\max} = puntuación máxima O_x = importe de la oferta del licitador O_{mb} = importe de la oferta más económica
	<input type="checkbox"/>	COSTE CICLO DE VIDA: Se otorgarán <input type="text"/> puntos a la oferta con menor coste de ciclo de vida, valorándose las demás conforme al resultado de la siguiente fórmula:	
		$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$ $P_x = P_{\max} - P_{\max} \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$	Siendo: <ul style="list-style-type: none"> P_x = puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos P_{\max} = puntuación máxima O_x = el coste del ciclo de vida de la oferta del licitador a valorar O_{mb} = el coste del ciclo de vida menor
6.1.2. Criterios cualitativos			
A) Criterios de Calidad	<input type="checkbox"/>	Valor técnico	Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	Características funcionales o estéticas	Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	Accesibilidad	Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	Forma de comercialización y condiciones de comercialización	Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	Características medioambientales	Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>	Características sociales	Puntuación máxima <input type="text"/>
	Nota: En los contratos de servicios de prestaciones de carácter intelectual los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas (145.4 LCSP).		
Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador			

	B) Criterios relacionados con el Personal				
		<input type="checkbox"/>	Organización empresarial o para la realización de los trabajos	Puntuación máxima	<input type="text"/>
		<input type="checkbox"/>	Cualificación del personal que realizará los trabajos	Puntuación máxima	<input type="text"/>
		<input type="checkbox"/>	Experiencia del personal adscrito a la realización de los trabajos	Puntuación máxima	<input type="text"/>
		Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador			
C) Criterios relacionados con la Entrega o Ejecución	<input type="checkbox"/>	Asistencia Técnica posterior	Puntuación máxima	<input type="text"/>	
	<input type="checkbox"/>	Condiciones de entrega	Puntuación máxima	<input type="text"/>	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Plazos de entrega/ejecución	Puntuación máxima	20	
	<input type="checkbox"/>	Compromiso de repuestos y recambios	Puntuación máxima	<input type="text"/>	
	<input type="checkbox"/>	Seguridad del suministro	Puntuación máxima	<input type="text"/>	
	Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador				

	<p>Se asignarán cinco puntos extra por cada período de reducción de cinco días naturales del plazo de entrega que se establece en 45 días, hasta un máximo de 20 puntos (reducción de 20 días naturales).</p>		
	<input type="checkbox"/>		Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>		Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>		Puntuación máxima <input type="text"/>
	<p>Nota: Siempre que sea posible y esté relacionado con el objeto del contrato se valorará con al menos dos puntos un criterio medioambiental y/o un criterio social.</p> <p>Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador</p>		
D) Mejoras o prestaciones adicionales			
6.2. Criterios Evaluables Mediante Juicio de Valor	<p>Los criterios serán proporcionales y vinculados al objeto del contrato, siempre que no puedan utilizarse fórmulas para su valoración. Se definirá lo más concreto posible las variables o parámetros que se tendrán en cuenta en la valoración, así como la forma en que se administrará la puntuación a cada uno de ellos y en base a qué criterios se establecerá dicha puntuación.</p>		
	<input type="checkbox"/>		Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>		Puntuación máxima <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/>		Puntuación máxima <input type="text"/>

	<input type="checkbox"/>		Puntuación máxima <input style="width: 20px;" type="text"/>
		<p>Forma de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>	

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

<input checked="" type="checkbox"/> Opción 1. No se considera anomalía	<p>(Solo de aplicación para contratos de suministros sin instalación)</p> <p>No se considera anomalía. No será de aplicación a la presente licitación lo previsto en el artículo 149 de la LCSP para las ofertas incursas en presunción de anomalía</p>	
<input type="checkbox"/> Opción 2. Se incluye la baja anormal	<input type="checkbox"/> Opción 2.1 Si el único criterio es el precio se presume el criterio que aparece en el reglamento	<p>Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. - Cuando concurren 2 licitadores, la que sea inferior en más de 20 uds porcentuales a la otra oferta. - Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. - Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las 3 ofertas de menor cuantía.
	<input type="checkbox"/> Opción 2.2 En el caso de que haya pluralidad de criterios se establecerá este y/o criterios por relación a la oferta en su conjunto (Art. 149 LCSP)	<p>A efectos exclusivamente del cálculo de las ofertas anormalmente bajas el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula:</p> <p>“Precio ofertado corregido” = Precio ofertado * (1-Puntos de valoración que no corresponden al precio*0,01)</p> <p>Se considerarán anormalmente bajas las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de que se admitan a valoración tres o más ofertas: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que tengan un Precio ofertado corregido inferior al 20% a la media aritmética de los mismos. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más del 10% a dicha media. - En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas: se considerará que una oferta es anormalmente baja si su precio ofertado corregido se encuentra por debajo del precio ofertado corregido de

		<p>la otra oferta en más de un 25 %.</p> <p>- En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se considere anormalmente baja.</p> <p>Nota: Si no se incluye nada en el pliego al respecto se presume que aplica y sería el criterio 2.1</p>
--	--	--

8. ADJUDICACIÓN

8.1 Documentación que el licitador mejor clasificado debe entregar a la Oficina Receptora de Ofertas	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Identificación Fiscal de la empresa de uso en el país
	<input checked="" type="checkbox"/>	D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
	<input type="checkbox"/>	Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada en el presente pliego (Si se ha incluido la solicitud de aval)
	<input checked="" type="checkbox"/>	Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato
	<input type="checkbox"/>	Documento de constitución de la UTE, en su caso
	<input type="checkbox"/>	Certificado de que el licitador se encuentra en posesión de la clasificación solicitada y declaración de que esa situación continua vigente
	<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la Habilitación Empresarial (Si se solicita)
	<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la Solvencia Económica
	<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la Solvencia Técnica
	<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite las Certificaciones de Calidad o Medioambientales (Si se solicita)
	<input type="checkbox"/>	En su caso, documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa. (Anexo II)
	<input type="checkbox"/>	Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación del organismo administrativo competente en materia de Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación del organismo administrativo competente en materia fiscal acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.
	<input type="checkbox"/>	Anexo V de los Pliegos referente al Aval debidamente firmados por el representante legal de la empresa licitante.
	<input type="checkbox"/>	Anexo VIII de los Pliegos referente a Prevención de Riesgos Laborales debidamente firmados por el representante legal de la empresa licitante.
	<input type="checkbox"/>	Anexo IX de los Pliegos referente a Protección de Datos debidamente firmados por el representante legal de la empresa licitante.
	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		

	<input type="checkbox"/>	
--	--------------------------	--

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos y el presente Cuadro (CCP), que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1. Ejecución	La ejecución del contrato se verificará en:	Nouadhibou, Mauritania
11.2. Subsana- ción	Plazo de subsanación de deficiencias observadas en el acta de recepción	10 días
11.3. Confiden- cialidad	Aplica: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
11.4. Plazo de Garantía	Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de	<input type="text"/> meses a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad.
11.5. Propiedad intelectual	Aplica: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
11.6. Seguros	Aplica: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
11.7. Regulación personal	Cláusula 11 del pliego, referente a la regulación del personal de la subcontrata que trabaje en oficinas de TRAGSA.	
	Aplica: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	

12. GARANTÍAS

12.1 .Prestación de la garantía	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Se solicita garantía que, en su caso, podrá ser prestada mediante una de las siguientes opciones:		
1)	En metálico, me- diante transferencia bancaria, en la cuenta:	<input checked="" type="checkbox"/>	EMPRESA DE TRANSFOR- MACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA) (o GRUPO)	IBAN ES06 2100 2206 43 0200188697
		<input checked="" type="checkbox"/>	EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.,	IBAN ES71 0049 6702 65 2016025423

		S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)
	2)	Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo V
	3)	Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo V
	<input type="checkbox"/>	Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, al adjudicatario también se le podrá retener en el pago de cada factura el 5% de su importe sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si se hubiera calificado a la oferta adjudicataria como anormal, sustituyendo así a cualquiera de los documentos anteriores como garantía definitiva.
12.2. Devolución de la garantía	<input type="checkbox"/>	La garantía definitiva se devolverá al término del servicio una vez que el contratante haya firmado el acta de recepción sin reservas.
	<input type="checkbox"/>	La garantía definitiva se devolverá una vez termine el plazo de garantía
12.3. Garantía provisional	<input type="checkbox"/>	Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación que se justifica por el siguiente motivo de interés público (Art. 106 LCSP):
		<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
Esta garantía puede utilizarse para constituir la definitiva		

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

13.1. Vigencia	El plazo de vigencia del contrato será de <input style="width: 100px;" type="text" value="8 MESES"/>	Contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.
13.2. Ejecución	<input type="checkbox"/> Igual al de Vigencia. <input checked="" type="checkbox"/> Distinto. <input style="width: 50px;" type="text" value="45 días"/> contados a partir de <input style="width: 100px;" type="text" value="Firma del contrato"/>	Entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de Recepción por parte de Tragsa/Tragsatec
	Además de los plazos anteriores Tragsa/ Tragsatec se reserva un plazo de <input style="width: 100px;" type="text" value="15 días"/>	para la revisión de la prestación / obra realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos,
13.3. Obligatoriedad de Prórrogas	<input checked="" type="checkbox"/> No	Las prórrogas no son obligatorias (Se exige acuerdo entre las partes).
	<input type="checkbox"/> Sí	Con dos meses de antelación se preavisará al contratista de la voluntad de prorrogar el contrato, siendo dicha prórroga obligatoria.
13.4. Plazos de entrega parciales	<div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>	
Determinar, si los hubiera, los plazos de las entregas parciales a los que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas.		

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

14.1 Penalidades	Incumplimiento parcial del contrato:	<input style="width: 50px;" type="text" value="10"/>	% del Importe de adjudicación
	Cumplimiento defectuoso:	<input style="width: 50px;" type="text" value="10"/>	% del Importe de adjudicación

	Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución llevan las siguientes penalidades aparejadas sobre el importe de adjudicación		
		10	% del Importe de adjudicación
	(Servicios y Suministros) Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa/Tragsatec podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora, por la resolución del contrato o por la imposición de la penalidad diaria del porcentaje que se indica del importe del contrato incurso en mora.	0.6	%
	(obras) Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa /Tragsatec podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades del porcentaje que se indica sobre el valor del importe de las obras no realizadas en fecha, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora		<input type="checkbox"/> Penalidad diaria <input type="checkbox"/> Penalidad semanal <input type="checkbox"/> Penalidad mensual
			%

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1. Régimen de subcontratación	Se permite la subcontratación: <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
	Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego salvo las siguientes tareas consideradas críticas y por los siguientes motivos:		
	La infracción de las condiciones de subcontratación, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá una de las siguientes consecuencias:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato Resolución del contrato si se ha incumplido la obligación principal del contrato
15.2. Pagos a subcontratistas y suministradores	El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican en el pliego.		
15.3. Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores	Se efectúa comprobación del pago a subcontratistas: <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Sí	En ese caso, será considerado como "requisito esencial de la contratación" (apartado 2.0 del CCP) y se publicará en el anuncio de licitación, el contratista principal remitirá a Tragsa, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de Tragsa remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.	

16. FACTURACIÓN Y PAGO

16.1. Periodicidad	Con la siguiente periodicidad se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego	25 % a la firma del contrato 75 % a la entrega del material
16.2. Señas	El adjudicatario deberá remitir las facturas a la siguiente dirección:	

para la facturación	Bureau Tragsa Mauritanie Kraa Nes s rani B N° : 03 dans Complexe Cote Zemzem Nouadhibou. MAURITANIE
---------------------	---

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. Causa resolución contrato apartado i)	Se solicitan obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Protección de datos cuyo incumplimiento derivará en la resolución del contrato. En caso afirmativo se recogerán en el epígrafe 8.1, casillas de verificación referidas a los Anexos VIII y IX.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
---	---	-----------------------------	-----------------------------

18. CESIÓN DEL CONTRATO

18.1 Permisi3n Cesi3n Contrato	Se permite la cesi3n del contrato en los t3rminos estipulados en el pliego.
--------------------------------	---

19. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

19.1. Modificaciones previstas	A lo largo de la vigencia del contrato se prev3n las siguientes modificaciones:	
	Modificaci3n 1	
	Nombre de la modificaci3n	
	Circunstancias/causas objetivas que la pueden provocar	
	Qu3 alcance tiene dentro del objeto del contrato	
	Importe que supone	
	El aumento de unidades	
	Modificaci3n 2	
	Nombre de la modificaci3n	
	Circunstancias/causas objetivas que la pueden provocar	
	Qu3 alcance tiene dentro del objeto del contrato	
	Importe que supone	
	El aumento de unidades	